

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23.09

**AUTO No.272**  
**DESVINCULA ASEGURADORA**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. (s) PAC-031-13  
Contra: CRUZ EVELIO ESPINOZA LEDESMA con C.C. 6.287.349 Ex alcalde El Cerrito (Valle), JORGE HUMBERTO GALLO CONCHA con C.C. 16.857.195 Director de Planeación Municipal El Cerrito (Valle), JOSÉ MOSQUERA con C.C. 94.265.190 Contratista del El Cerrito (Valle).  
Garante: Compañía Agrícola de Seguros S.A Póliza 300500004401 del 26-07-2006 hasta 26-07-2007  
Afectado: Alcaldía Municipal de El Cerrito- Valle.

La SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades y atribuciones legales, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 829 y Artículo 836 del Estatuto Tributario, Artículo 280 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones", Artículos 187 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y demás normas concordantes, procede a ordenar la prosecución o decurso del proceso de referencia, previo análisis de los hechos en que se funda la controversia, las pruebas, las normas jurídicas pertinentes, argumentos de las partes, conforme a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Que revisado el expediente de la referencia en el folio No.107 existe una constancia de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con NIT.890.903.407-9 del 16 de marzo de 2015, informando que la póliza de manejo 011000022130 expedida por seguros Generales Suramericana, la cual absorbió las pólizas de manejo 3005000004401 y 300500004402 expedidas por la Compañía Agrícola de Seguros S.A, se encuentra cancelada y el valor asegurado debidamente agotado por pago realizado con cargo al Proceso Administrativo de Cobro No.PAC-033-12

En mérito de lo expuesto, la SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESVINCULAR a Seguros Generales Suramericana S.A con NIT.890.903.407-9 del proceso de la referencia PAC-031-13.

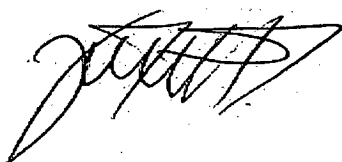


**SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

**SEGUNDO:** NOTIFICAR al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en calidad de Apoderado Especial de seguros Generales SURAMERICANA S.A al correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**TERCERO:** CONTINUAR el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra los declarados como responsables Fiscales, del auto No.326 del 22 de agosto de 2012 CAIF-060-10 dentro del proceso de la referencia PAC-031-13.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIO CESAR HOYOS MARÍN**  
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

|                                                                                                                                                                                                                |                         |                                                |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                       | William Sánchez Valdés  | Profesional Universitario                      |  |
| Revisó                                                                                                                                                                                                         | Julio Cesar Hoyos Marín | Subdirector Operativo De Jurisdicción Coactiva |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                         |                                                |                                                                                       |

